

Número de finca	Propietario	Cultivo	Paraje	Expropiación	Superficie Hectáreas
SC-165-bis-BA	Carmen San Miguel Canido	Labradío	Lamelas	Parcial	0,1000
SC-165-1-BA	José Piñeiro Varela	Labradío	Lamelas	Parcial	0,0335
SC-165-2-BA	José Boquete	Labradío	Lamelas	Parcial	0,0045
SC-166-bis-BA	José Maroño Carballeira	Labradío	Lamelas	Parcial	0,0928
SC-166-1-BA	Jesusa Maroño	Labradío	Lamelas	Parcial	0,0113
SC-167-bis-BA	José Piñeiro Varela	Labradío	Lamelas	Parcial	0,1641
<i>Parroquia de Marantes</i>					
SC-214-1-MA	Constantino Otero Suárez	Monte	Láqueiras	Parcial	0,0780
<i>Parroquia de San Lázaro</i>					
SC-51-1-LA	José Rodríguez Couselo	Labradío	S. Lázaro	Parcial	0,0688
SC-53-1-LA	José Rodríguez Couselo	Labradío	S. Lázaro	Parcial	0,0500

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4415 *ORDEN de 24 de noviembre de 1978 por la que se declara equivalente el Diploma Superior de Criminología, al título de Diplomado, a los únicos efectos de tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Especiales Masculinos y Femeninos de Instituciones Penitenciarias.*

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 2 de agosto de 1978 establece cuáles son, con carácter general, los títulos equivalentes al de Diplomado regulado por el artículo 39.1 de la Ley General de Educación.

Con independencia de esta norma general es evidente que existen áreas en la Administración Pública muy especializadas en campos concretos respecto de los que parece oportuno aprovechar los conocimientos adquiridos en Escuelas Profesionales dependientes de la Universidad. Así, es notorio que los estudios cursados en los Institutos de Criminología de las Universidades de Valencia y Complutense de Madrid y que conducen a la obtención del Diploma Superior de Criminología son de relevante importancia para la administración de las instituciones penitenciarias, por lo que parece oportuno, dado el carácter universitario de especialización en que se imparten tales cursos, posibilitar a quienes se hallen en posesión de dicho diploma el acceso a Cuerpos de Instituciones Penitenciarias para cuyo ingreso se exija el título de Diplomado.

En su virtud, teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por el Consejo Nacional de Educación y a instancia de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia,

Este Ministerio ha dispuesto que, a los únicos efectos de tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Especiales Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, se considera equivalente el Diploma Superior de Criminología expedido por los referidos Institutos Universitarios, al título de Diplomado, siempre que se esté en posesión, además del título de Bachiller Superior.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4416 *ORDEN de 28 de diciembre de 1978 por el que se autoriza la fijación del precio máximo de venta al público de libros de texto.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 24 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto),

ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Antonio Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros para Formación Profesional, con expresión de la editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

Editorial «Don Bosco»

Técnicas de Comunicación (nueva edición). José Luis Escobar. Primero FP 1, 246 pesetas.

Tecnología Electrónica. Equipo E. P. S. Zaragoza. Primero FP 1, 453 pesetas.

Tecnología Electrónica. Equipo E. P. S. Zaragoza. Primero FP 1, 399 pesetas.

Seguridad e Higiene en el Trabajo. Mariano Unceta. Segundo FP 1, 264 pesetas.

Técnicas de Expresión Gráfica Electricidad. Equipo E. P. S. Zaragoza. Segundo FP 1, 812 pesetas.

Tecnología de Instalaciones y Líneas Eléctricas. Equipo E. P. S. Zaragoza. Segundo FP 1, 851 pesetas.

Editorial «Everest»

Formación Humanística. Santiago García Álvarez. Segundo FP 1, 290 pesetas.

Editorial «Larrauri»

Matemáticas. Administrativa y Comercial. Agustín Larrauri. Segundo FP 2, 448 pesetas.

Matemáticas. Administrativa y Comercial. Agustín Larrauri. Primero FP 2, 425 pesetas.

Tecnología. Metal Mecánica. José M. Sánchez y otros. Segundo FP 1, 425 pesetas.

Matemáticas. Administrativa y Comercial. Agustín Larrauri. Primero FP 1, 380 pesetas.

Técnicas de Comunicación. Administrativa y Comercial. Resurrección Arrondo y otros. Primero FP 1, 358 pesetas.

Mecanografía. Administrativa y Comercial. Equipo Pedagógico. Primero FP 1, 246 pesetas.

Matemáticas. Común. Agustín Larrauri. Segundo FP 2, 470 pesetas.

Matemáticas. Común. Agustín Larrauri. Primero FP 1, 280 pesetas.

Tecnología. Electrónica. José María Sánchez y otros. Primero FP 1, 358 pesetas.

Matemáticas. Electricidad y Electrónica. Agustín Larrauri. Segundo FP 1, 504 pesetas.

Estadística. Administrativa y Comercial. Agustín Larrauri. Segundo FP 1, 246 pesetas.

Editorial «P. P. C.»

Ciudadanos comprometidos (Cristianos Hoy-5). Equipo Pedagógico P. P. C. Segundo. FP 2, 269 pesetas.